

ESTADO No. 26**Fecha:** 13/03/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700123 31 000 2006 00446 Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ACOSTA	MUNICIPIO DE ATRATO	Auto de tramite PRIMERO: ACEPTESE el desistimiento presentado por la apoderada de la parte demandante respecto del recurso de apelación interpuesto contra el auto interlocutorio No. 276 del 28 de febrero de 2020 proferido en audiencia de incidente de desembargo, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: DECLARESE en firme el auto interlocutorio No. 276 del 28 de febrero de 2020 proferido en audiencia de incidente de desembargo.	12/03/2020		Ver
2700133 31 001 2009 00350 Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	MARICEL TOBAN DUARTE	MUNICIPIO DE BAHIA SALANO	Auto requiere Estando el proceso a Despacho para aprobar o modificar la liquidación adicional del crédito presentada en este asunto por la parte ejecutante, se advierte que no existe constancia en el plenario respecto de la fecha en que le fueron canceladas a la señora MARICEL TOBÓN DUARTE las cesantías causadas por la prestación de sus servicios como secretaria privada del Municipio de Bahía Solano en el periodo comprendido entre el 3 de mayo y el 30 de agosto de 1999; información que se requiere para	12/03/2020		Ver
2700133 31 001 2010 00391 Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO	Auto reconoce personería RECONÓZCASELE personería a la Doctora LINA MARCELA BETANCUR para actuar como apoderada de la parte demandante, en los términos y conforme al poder a ella conferido, visible a folio 75 del cuaderno principal. SEGUNDO: TÉNGASE como dependiente judicial de la parte demandante al señor EDUARD YILMARIO URRUTIA RIVAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.462.642, conforme lo dispuesto en la parte motiva de este proveído.	12/03/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 31 002 2010 00453 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	OLGA PATRICIA QUEJADA	EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RAPIDO OCHOA	Auto de tramite Mediante auto interlocutorio No. 234 del 17 de febrero de 2020, se le corrió traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por las entidades demandadas EMPRESAS DE TRANSPORTE RAPIDO OCHOA S.A, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS y COOMEVA EPS, y por los llamados en garantía SOCIEDAD CASS CONSTRUCTORES Y CIA S.C.A, SOCIEDAD CONSTRUCTORAS LHS S.S, JORGE ANDRES GONZALES AGUDELO y JOSE NEIZA CASTIBLANCO. Sin embargo, por error involuntario se	12/03/2020		Ver
2700133 31 003 2007 00379 Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	LUCELLY LEDEZMA COPETE	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO	Auto requiere PRIMERO: ACEPTASE el desistimiento de la revocatoria del poder conferido a la doctora LADYS XIOMARA LLOREDA LLOREDA presentado por la señora LUCELLY LEDESMA COPETE, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: RATIFIQUESE el reconocimiento de personería a la Doctora LADYS XIOMARA LLOREDA LLOREDA para actuar en este asunto como apoderada de la parte ejecutante, en los términos y conforme al poder a ella conferido. visible a folio 5 del	12/03/2020		Ver
2700133 31 003 2008 00576 Juzgado Cuarto A	ACCION CONTRACTUAL	SAYLER GUERRERO PEREA	MUNICIPIO DE UNGUIA	Auto de tramite DEJESE sin efecto el auto interlocutorio No. 233 del 25 de febrero de 2020 a través del cual se libró nuevamente mandamiento ejecutivo en este asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo. TERCERO: Practíquese la liquidación del crédito conforme al artículo 446 numeral 1° del Código	12/03/2020		Ver
2700133 33 001 2014 00265 Juzgado Cuarto A	ACCION CONTRACTUAL	MARIA ALEJANDRINA ASPRILLA MORENO	MUNICIPIO DE ISTMINA	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó a través de sentencia No. No. 016 del 17 de enero de 2020, por medio de la cual revocó la sentencia No. 145 del 30 de septiembre de 2015 proferida en este asunto y en la cual se negaron las suplicas de la demanda. SEGUNDO: En firme esta providencia, vaya el presente proceso a secretaria para que se liquiden las	12/03/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 001 2014 00341 Juzgado Cuarto A	Ejecutivos Emanados de sentencia	HERNAN SALGUERO GARCIA	U. G. P. P.	Auto obedézcse y cúmplase PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó a través de auto interlocutorio No. 677 del 10 de julio de 2019 mediante el cual revocó el auto No. 531 del 13 de mayo de 2018 que negó la medida cautelar de embargo deprecada por la parte demandante. SEGUNDO: DECRETESE el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	12/03/2020		Ver
2700133 33 001 2014 00593 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CANDELARIA HURTADO MOSQUERA	MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO Y LA POLICIA NACIONAL	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó a través de sentencia No. 013 del 17 de enero de 2020, por medio de la cual revocó la sentencia No. 88 del 22 de septiembre de 2017 proferida en este asunto y en la cual se negaron las suplicas de la demanda. SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el	12/03/2020		Ver
2700133 33 001 2014 00649 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	INES MARIELA GAMBOA DE GIL	U.G.P.P.	Auto de tramite DEJESE sin efecto el traslado para alegar de conclusión que se hiciera por secretaria desde el 30 de enero de 2020 al 12 de febrero de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. En firme esta providencia, retorne el proceso a Despacho para dictar el fallo que en derecho corresponde	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2017 00063 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN PAZ DE LEUDO	CAJA NACIONAL DE PREVISION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día diez (10) de junio de 2020 a las 8:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia de prueba de que trata el artículo 181 del CPACA, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho.	12/03/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2017 00308 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	RAMIRO RODRIGUEZ	RAMA JUDICIAL	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 012 del 13 de febrero de 2020, por lo expuesto en el previo de esta providencia. Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2017 00355 Juzgado Cuarto A	ACCION CONTRACTUAL	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	MUNICIPIO DE CERTEGUI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE el día veintinueve (29) de abril de 2020, a las 7:30 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA., la cual tendrá lugar en este Despacho.	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2017 00371 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILA MARIA PALACIOS ROMANA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto aprueba liquidación Apruébese la liquidación de las costas efectuada en el presente asunto, la cual corresponde a la suma de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$67.608.00), conforme lo expuesto en la parte	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2018 00082 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	JORGE ENRIQUE FLOREZ MUÑOZ	NACION-MINDEENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto de tramite PRIMERO: DEJESE sin efecto todo lo actuado en el presente asunto a partir del auto admisorio de la demanda, inclusive, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: CONCÉDASELE al apoderado de la parte demandante el término de diez (10) días, para que subsane los defectos de que adolece la demanda y que han sido expuestos en la parte motiva, so pena de rechazo, conforme lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA.	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00134 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIR PINO GARCIA	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor JAIR PINO GARCIA en contra del MUNICIPIO DE BAGADÓ. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente al MUNICIPIO DE BAGADÓ, conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P. para el efecto, envíese por Secretaria copia virtual de la presente providencia y de la demanda.	12/03/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00182 Juzgado Cuarto A	Acciones de Tutela	JOSE MARIA ARMENTA FUENTES	OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE QUIBDÓ	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00202 Juzgado Cuarto A	Acciones de Tutela	MARTHA INES MURILLO FIGUEROA	NACIÓN-FONDO NACINAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FIDUCIARIA LA	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00204 Juzgado Cuarto A	Acciones de Tutela	LORENZA SERNA RENTERIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ Y OTRO	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00238 Juzgado Cuarto A	Acciones de Tutela	JOSE DAVID PEREA PEREA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FIDUPREVISORA-	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2019 00266 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUTH COLOMBIA HINESTROZA ASPRILLA	COLPENSIONES	Auto rechaza el recurso de apelación RECHACESE por extemporáneo el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra el auto interlocutorio No. 1109 de fecha 5 de diciembre de 2019 a través del cual se inadmitió la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. En firme esta providencia, permanezca el proceso en secretaria hasta tanto venza el término concedido a la parte actora para subsanar los defectos de que	12/03/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00286 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	EUGENIO ISARAMA ISABARE	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-POLICÍA NACIONAL-ARMADA NACIONAL	Auto Ordena Correr Traslado CORRASE traslado del recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra el auto interlocutorio No. 205 del 20 de febrero de 2020, por medio del cual se admitió la demanda en este asunto, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 y 319 del C.G.P. Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2020 00024 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TULIO ENRIQUE RAMOS VILLA	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	Auto resuelve solicitud NIÉGUESE por improcedente la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: continúese el trámite del presente asunto. TERCERO: En firme esta providencia, permanezca el proceso en secretaría hasta tanto venza el término.	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2020 00026 Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	SAMUEL PINO PALACIOS	NACION- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de reparación directa promovida por los señores RUBEN PINO VALENCIA Y OTROS en contra de la NACION-RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a la NACION-RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION. conforme lo dispone el	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2020 00030 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIANA MARCELA MENA PINILLA	ESE-HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA Y OTRO	Auto requiere REQUIÉRASE a la apoderada de la parte actora, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, subsane el defecto que adolece la demanda y al cual se ha hecho referencia en la parte motiva de este proveído, so pena de rechazo.	12/03/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2020 00031 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YISEL PAOLA CUESTA CASTRO	ESE-HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION Y OTRO	Auto requiere REQUIÉRASE a la apoderada de la parte actora, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, subsane el defecto que adolece la demanda y al cual se ha hecho referencia en la parte motiva de este proveído, so pena de rechazo.	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2020 00033 Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GEIDY PALACIOS PADILLA	ESS- HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA Y OTRO	Auto requiere REQUIÉRASE a la apoderada de la parte actora, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, subsane el defecto que adolece la demanda y al cual se ha hecho referencia en la parte motiva de este proveído, so pena de rechazo.	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2020 00051 Juzgado Cuarto A	ACCION CONTRACTUAL	JOSE YERLIN MOSQUERA MOSQUERA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ(CODECHOCÓ)	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de controversias Contractual promovida por el señor JOSE YERLIN MOSQUERA MOSQUERA en contra de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO CODECHOCO.	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2020 00054 Juzgado Cuarto A	CONCILIACION	AMIN MORENO RIVAS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES	Conciliaciones otras PRIMERO: Apruébese la conciliación prejudicial efectuada el 28 de febrero de 2020 entre el señor AMIN MORENO RIVAS y la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, ante la Procuraduría 186 Judicial I para asuntos administrativos de Quibdó, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo acordado y lo dispuesto en esta providencia, por secretaría	12/03/2020		Ver

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2020 00055 Juzgado Cuarto A	CONCILIACION	BLANCA FADID MARTINEZ GONZALEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Conciliaciones otras PRIMERO: Apruébese la conciliación prejudicial efectuada el 28 de febrero de 2020 entre la señora BLANCA FADID MARTINEZ GONZALEZ y la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, ante la Procuraduría 186 Judicial I para asuntos administrativos de Quibdó, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo acordado y lo dispuesto en esta providencia, por secretaría	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2020 00056 Juzgado Cuarto A	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	PEDRO LUIS QUERAGAMA CHECHE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITASE la Acción de Cumplimiento promovida por el señor PEDRO LUIS QUERAGAMA CHECHE en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) - REGIONAL CHOCÓ - CENTRO ZONAL QUIBDÓ - CHOCÓ. SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 393 de 1997 notifíquese personalmente esta providencia al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) - REGIONAL CHOCÓ - CENTRO ZONAL QUIBDÓ -	12/03/2020		Ver
2700133 33 004 2020 00057 Juzgado Cuarto A	ELECTORALES	VICTOR SANTIAGO SALAZAR CORDOBA	CONCEJO MUNICIPAL DE ACANDI	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad electoral promovida por el señor VICTOR SANTIAGO SALAZAR CORDOBA en contra del CONCEJO MUNICIPAL DE ACANDÍ (Chocó). SEGUNDO: VINCULENSE de oficio a este trámite como parte demandada, a la doctora YIARA XILETH VASQUEZ GÓMEZ y al MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCÓ) conforme lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: NOTIFIQUESE personalmente a esta providencia al MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCÓ) y al	12/03/2020		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA, HOY 13/03/2020
LA

A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE

LEONEL DUVAN PALACIOS GARRIDO
SECRETARIO(A)